I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 12066

MONTE PATRIA, 29.10.2015

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N°12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº2 - 48676191 del 27.10.2015.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Claudio Pasten Olivares, C. I [redacted], Tecnólogo Medico del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 05 días, desde el 26 de Octubre y hasta el 30 de Octubre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE (S)

FCR/lsar
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.